

# Guía de trámites para validación de obra educativa 2022



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEV**  
Secretaría  
de Educación

**UPECE**

Unidad de Planeación,  
Evaluación y Control Educativo

**SP**

Subdirección de Planeación

## Introducción

Para la actual Administración Estatal es fundamental atender de manera eficaz las necesidades educativas de la población veracruzana mediante la conjunción de esfuerzos de sus diversos actores educativos y con un trabajo colaborativo basado en principios de equidad y justicia social, a fin de lograr una mejor formación para la comunidad estudiantil.

De allí que, sumados a las intenciones del Gobernador del Estado, se establezcan acciones de coordinación integral con las dependencias y los órganos gubernamentales responsables de los procesos de aplicación de los recursos destinados a la educación de Veracruz, con miras a su implementación adecuada y transparente.

En ese contexto, y con el propósito de coadyuvar en la orientación de las acciones correspondientes de los 212 municipios de la entidad, la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo de la Secretaría de Educación de Veracruz ofrece esta Guía de trámites para validación de obra educativa 2022.



## Trámites de validación de obras a los municipios de Veracruz



### 1. Descripción

Con el propósito de emitir una opinión de factibilidad y/o validación de obra, la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo (UPECE) de la Secretaría de Educación de Veracruz (SEV), realiza previamente un diagnóstico a cada escuela propuesta, a partir de información reportada por directivos —a través del módulo de Infraestructura de Planteles Educativos de la SEV (INPESEV) y estadística educativa (docentes, alumnos y grupos)—, modelos arquitectónicos y programas de obra autorizados. Lo anterior, con el fin de determinar la mejor opción para el uso de los recursos de infraestructura educativa.

## 2. Objetivos

- ◆ Proporcionar las bases que se requieren para los trámites de validación de obras educativas con recursos de los ramos 28 (Participaciones a Entidades Federativas y Municipales) y 33 (Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios), así como de algunos convenios con Petróleos Mexicanos (PEMEX) y Caminos y Puentes Federales (CAPUFE), entre otros.
- ◆ Otorgar la factibilidad o validación, o ambas, mediante oficio expedido por el Titular de la UPECE en turno, a fin de que los municipios puedan ejercer, según la Ley de Coordinación Fiscal vigente, los recursos que la Federación transfiere para obra educativa.

## 3. Fundamento jurídico

De conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y el Manual de Fiscalización para los Entes Municipales vigentes —emitido este último por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS)— los municipios deben solicitar a la SEV la factibilidad o validación, o ambas, de sus obras educativas incluidas las acciones de construcción, rehabilitación, ampliación y equipamiento que consideren necesarias, para aplicar los recursos que el Gobierno Federal les transfiere para tal fin.

## 4. Requisitos

### 4.1 Vía Internet

Para solicitudes de validación de obras se debe enviar mensaje al correo electrónico [upece.sev@msev.gob.mx](mailto:upece.sev@msev.gob.mx) (con copia para [cupece@msev.gob.mx](mailto:cupece@msev.gob.mx) y [sub\\_planeacion@msev.gob.mx](mailto:sub_planeacion@msev.gob.mx)) en donde se adjunte oficio de solicitud (escaneado) dirigido a la titular de la UPECE, maestra Mayra Lidia Tinoco Reyes, el cual deberá contener la siguiente información:

- Programa o fondo del cual se obtendrán los recursos para realizar la(s) obra(s) propuesta(s).
  - Clave del centro de trabajo.
  - Nombre de la escuela.
  - Localidad donde se ubica el plantel.
  - Breve descripción de la(s) obra(s) a ejecutar.
  - En caso de involucrar la construcción de “anexos”, se deberá especificar cuál de ellos se realizará (servicios sanitarios, dirección, cooperativa, bodega, etcétera).
  - Si se trata de una obra de rehabilitación se deberá especificar qué tipo y cuántos espacios se van a rehabilitar.
  - Incluir correo electrónico y número telefónico actualizados, para aclaraciones y envío de la respuesta.
  - Firma autógrafa del Presidente Municipal y sello oficial del H. Ayuntamiento.
- ◆ Para validación de obras de rehabilitación o sustitución de espacios físicos, se deberá anexar un **reporte fotográfico** en el cual se muestren los espacios a atender; es decir, archivos digitales de las fotografías debidamente identificadas.

- ◆ Es indispensable para la validación contar con la respectiva regularización del terreno y su cesión a favor del Gobierno del Estado, con destino a la SEV (enviar copia escaneada).

#### 4.2. Presencial

- ◆ Se deberá entregar las solicitudes con los requisitos descritos en el punto 4.1 (original y copia para acuse) en las oficinas de la UPECE (Torre Ánimas, despacho 114, Blvd. Cristobal Colón N.º 5, fraccionamiento Jardines de las Ánimas, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz; tel. 2288417700, ext. 7075). Cabe mencionar que quien acuda a las oficinas deberá seguir los protocolos de seguridad y salubridad recomendados por las autoridades en la materia.

### 5. Respuesta a las solicitudes de validación

Si la petición incluye todo lo requisitado, se le enviará oficio digital de respuesta al correo electrónico que proporcionó en un lapso de 3 a 5 días hábiles. Además, se debe recoger el oficio original impreso en las instalaciones de la Subdirección de Planeación (av. Araucarias N.º 82, esq. Camineros, col. SAHOP, Xalapa, Ver.) en un periodo no mayor a 20 días hábiles, presentando identificación oficial con domicilio en el municipio donde labora.

Se debe atender lo establecido en el capítulo 6 del Manual de Fiscalización para los Entes Municipales 2022 respecto a la validación de la obra y el Acta Entrega-Recepción:

La validación del proyecto ejecutivo es requisito indispensable para garantizar que, al concluir las obras, puedan ser puestas en operación, la cual se debe tramitar y obtener previo al inicio de las mismas (artículo 12 de la LOPSRE), por lo que, para ello, deberá observarse lo siguiente:

- ◆ Ser otorgada por la autoridad normativa correspondiente al sector al que pertenezcan las obras a ejecutar.
- ◆ Los trámites de solicitud de validación se ejecutarán por personal competente adscrito al Ayuntamiento, con anticipación al inicio del proceso de adjudicación [...].

Antes de iniciar una obra o servicios relacionados con ella, el Ayuntamiento deberá contar con lo siguiente:

Para el caso de obras

- a) Proyecto ejecutivo;
- b) Permisos, licencias, concesiones, factibilidades y/o validaciones de la Dependencia Normativa [...].

La conclusión de obras públicas genera dos tipos de responsabilidad, lo que se traduce en dos actas de Entrega-Recepción.

- ◆ La que deriva de la relación contractual entre el Ayuntamiento y el/la Contratista;
- ◆ La que las autoridades municipales tienen con la comunidad a la que sirven [...].

Es decir, **por ningún motivo esta Unidad otorgará validaciones extemporáneas.**

Una vez concluidas las obras, se deben enviar las actas de Entrega-Recepción suscritas a los representantes de los centros escolares, debidamente firmadas y selladas por el Director y la Asociación de Padres de Familia de la escuela, a los correos electrónicos señalados en el numeral 4.1, o bien, entregarlas en el domicilio de la UPECE mencionado en el punto 4.2.

## 6. Tipos de obra que se pueden realizar

### ◆ Aulas

- Didácticas
- Medios
- Usos múltiples

### ◆ Laboratorios

### ◆ Talleres

### ◆ Anexos

- Servicios sanitarios
- Dirección
- Cooperativa
- Bodega

### ◆ Obra exterior

- Plaza cívica
- Cancha deportiva
- Cerco perimetral
- Techado de canchas
- Andadores
- Aljibes
- Rampas para discapacitados
- Otras obras (según las necesidades específicas de cada plantel)

## Anexo

### Índices mínimos a tomar en cuenta en los proyectos arquitectónicos para el dimensionamiento de los terrenos

Tipo	Modalidad	Tipología	Índice de área necesaria (m <sup>2</sup> /alumno)
<b>Educación inicial</b>	CENDI	244 niños. Dos niveles	10.2
<b>Educación básica</b>	Jardín de niños	6 aulas (240 niños). Un nivel	9.2
		9 aulas (360 niños). Un nivel	8.3
		9 aulas (360 niños). Dos niveles	5.0
	Primaria	6 aulas (240 niños). Un nivel	8.3
		12 aulas (480 alumnos). Un nivel	8.9
		12 aulas (480 alumnos). Dos niveles	7.5
		18 aulas (720 alumnos). Dos niveles	7.3
		18 aulas (720 alumnos). Tres niveles	6.2
	Secundaria general	12 aulas (480 alumnos). Un nivel	18.7
		12 aulas (480 alumnos). Dos niveles	12.5
		18 aulas (720 alumnos). Dos niveles	12.5
		18 aulas (720 alumnos). Tres niveles	9.0
	Secundaria técnica	6 aulas (240 niños). Un nivel	12.5
		12 aulas (480 alumnos). Uno y dos niveles	14.1
		12 aulas (480 alumnos). Producción agropecuaria	Variable por especialidad
		18 aulas (720 alumnos). Dos niveles	12.5
		18 aulas (720 alumnos). Tres niveles	9.0
	Telesecundaria	6 aulas (180 alumnos). Un nivel	8.3
6 aulas (180 alumnos). Actividades agrícolas		20.8	
6 aulas (180 alumnos). Modelo fortalecido		29.1	

Tipo	Modalidad	Tipología	Índice de área necesaria (m <sup>2</sup> /alumno)
Educación media superior	Centro de Estudios de Bachillerato	350 alumnos. Uno y dos niveles	12.8
		750 alumnos. Uno y dos niveles	7.0
	Colegio de Bachilleres	700 alumnos. Uno y dos niveles	7.7
		1200 alumnos. Uno y dos niveles	6.6
		2000 alumnos. Uno y dos niveles	5.0
	Preparatoria Federal por Cooperación	720 alumnos. Uno y dos niveles	7.5
		1200 alumnos. Uno y dos niveles	6.6
		2000 alumnos. Uno y dos niveles	5.0
	Bachillerato pedagógico	350 alumnos. Dos niveles	8.6
		750 alumnos. Uno y dos niveles	6.6
	CETIS-CBTIS	1200 alumnos.	12.5
	CET del Mar	Variable por especialidad de cada centro	
	CBTA	Área académica. 1000 alumnos	10
		Área de Producción agropecuaria	Variable por especialidad
	CECYTE	1000 alumnos	10
CONALEP	400 alumnos	25	
	2000 alumnos	10	
Educación superior	Normal superior	Dependiendo las necesidades específicas	
	UPN (Universidad Pedagógica Nacional)	360 alumnos	13.8
	Institutos tecnológicos	3000 alumnos	66.6
	Universidades tecnológicas	2000 alumnos	75.0
	Universidades politécnicas	3000 alumnos	66.6
Educación especial	Centro de Atención Múltiple	Básico (80 alumnos)	6.2
		Laboral (240 alumnos)	16.6
Capacitación	CECAT-ICAT	240 alumnos	31.25
		480 alumnos	31.25

**Nota:** Cuando aún no se haya regularizado el terreno de la escuela, se deberá iniciar el trámite mediante solicitud dirigida al Titular de la Dirección Jurídica de la SEV (av. Rafael Murillo Vidal N.º 9, esq. Río Tecolutla, C.P. 91069, Xalapa, Ver., teléfonos 2288411650, 2288411651 y 2288411652).

**Fuente:** Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa. (2015). Norma Mexicana NMX-R-003-SCFI-2011. Escuelas-Selección del Terreno para Construcción-Requisitos. Secretaría de Economía.

**[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/104884/NMX-R-003 Escuelas Seleccion del terreno.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/104884/NMX-R-003_Escuelas_Seleccion_del_terreno.pdf)**

**Cuitláhuac García Jiménez**  
GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

**Zenyazen Roberto Escobar García**  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ

**Mayra Lidia Tinoco Reyes**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN,  
EVALUACIÓN Y CONTROL EDUCATIVO

**Jesús Alejandro Rueda Vanda**  
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN

**Héctor Gerardo Velásquez Ávalos**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Para más información:

Subdirección de Planeación  
Av. Araucarias #82, col. SAHOP  
C.P. 91190, Xalapa, Veracruz.

Teléfonos:  
2288128766, 2288125014  
(Infraestructura), ext. 105

Correos electrónicos:  
upece.sev@msev.gob.mx  
sub\_planeación@msev.gob.mx



Actualización: julio de 2022